

TITULAR DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN LOCAL

PRESENTE:

Por medio del presente me permito manifestar que, los pasivos contingentes son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales, por ejemplo, juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc.

Se informa que el **MUNICIPIO DE SENGUIO, MICHOACÁN no ha considerado pasivo contingentes en sus registros contables** durante el **Primer Trimestre** del ejercicio fiscal **2025**, de conformidad con capítulo VII De Los Estados E Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos Y De Los Indicadores De Postura Fiscal del Manual de Contabilidad Gubernamental y los artículos 16, 19 fracción IV, 40, 46, 47 y 48, 51, 56 y 58. de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Por lo tanto manifiesto que el ente público **no aplica** para el reactivo D.2.6 Publica el Informe sobre Pasivos Contingentes.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo, y quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE



ING. OMAR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
TESORERO MUNICIPAL

c.c.p Archivo

